



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4491/2015
BITÁCORA: 15/G1-0002/09/15

Toluca, México, 03 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

BIENES COMUNALES SAN JOSE MALACATEPEC O CABECERA DE INDIGENAS CONOCIDO CABECERA DE INDIGENAS VILLA DE ALLENDE, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/024/2013-NA de fecha 30 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE SAN JOSE MALACATEPEC O CABECERA DE INDIGENAS, Villa de Allende, P-15-111-JOS-001/13, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 0.733 Metros cúbicos	1	7	7	14776382	14776382
BIENES COMUNALES DE SAN JOSE MALACATEPEC O CABECERA DE INDIGENAS, Villa de Allende, P-15-111-JOS-001/13, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 5.863 Metros cúbicos	1	10	10	14776381	14776381
BIENES COMUNALES DE SAN JOSE MALACATEPEC O CABECERA DE INDIGENAS, Villa de Allende, P-15-111-JOS-001/13, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 50.054 Metros cúbicos	7	31	37	14776374	14776380
BIENES COMUNALES DE SAN JOSE MALACATEPEC O CABECERA DE INDIGENAS, Villa de Allende, P-15-111-JOS-001/13, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 900.973 Metros cúbicos	50	125	174	14776324	14776373

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Balmori Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General del Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**ENM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx